



ALERTA TRIBUTARIA



IMPUESTO A LOS JUEGOS A DISTANCIA Y APUESTAS DEPORTIVAS A DISTANCIA: SUNAT PUBLICA PROYECTO PARA REGULAR INSCRIPCION DE NO DOMICILIADOS EN EL RUC

Estimados clientes, por medio del presente les informamos que la SUNAT ha publicado en su página institucional, un proyecto de resolución que modifica el Reglamento del RUC para regular la inscripción de los sujetos no domiciliados que sean contribuyentes del impuesto a los juegos a distancia y a las apuestas deportivas a distancia y agentes de percepción del ISC.

A través de la Resolución de Superintendencia Nro. 000241-2024/SUNAT, la Administración Tributaria dio a conocer este proyecto, el cual contiene las siguientes disposiciones, entre otras:

- Las personas jurídicas no domiciliadas que sean contribuyentes del Impuesto a los Juegos a Distancia y a las Apuestas Deportivas a Distancia y de agentes de percepción del ISC que grava dichas actividades **deben inscribirse en el RUC y actualizar y/o modificar sus datos por medios virtuales.**
- **No se exige la presentación de la traducción al idioma castellano** de la documentación requerida para la inscripción en el RUC, actualización y/o modificación de los datos.
- **No se encuentran obligados** a inscribirse en el RUC las personas naturales sin negocio que sean:
 - Contribuyentes del IGV que grava la utilización en el país de servicios digitales y a la importación de bienes intangibles a través de Internet.
 - Contribuyentes del ISC que grava los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia desarrolladas en plataformas tecnológicas explotadas por personas jurídicas no domiciliadas.

El proyecto puede ser descargado en el siguiente enlace: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/proyectos-ti/2024/proy-normas.html>.

Asimismo, las opiniones, comentarios y sugerencias del público al proyecto pueden presentarse a través de la Mesa de Partes de SUNAT ubicada en Av. Garcilaso de la Vega Nro. 1472 Lima o vía correo electrónico a la siguiente dirección: cfernand@sunat.gob.pe, hasta el día **28 de noviembre de 2024**.



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con:
ALFREDO SALAS RIZO PATRÓN
asalas@srpmllegal.pe

20 Años  **SALAS RIZO PATRÓN
& MARGARY ABOGADOS**